

151951

Santo Domingo, 28 de mayo del 2009

Señora  
Mayra Ibeth Ramia Avenatti  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **PRODUCTOS DEL MAR VEMAR S. A.**, en sesión celebrada el 27 de Mayo del 2009, tuvo el acierto de reelegirle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **PRODUCTOS DEL MAR VEMAR S. A.**, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General según lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del estatuto social de la compañía.

La compañía **PRODUCTOS DEL MAR VEMAR S. A.**, se constituyó a través de escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 18 de Febrero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Santo Domingo el 25 de Mayo del 2004, tomo N° 38, Repertorio N° 469, Inscripción N° 49.

En señal de la aceptación del solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente,

Debidamente autorizado por la Junta General Universal.

Atentamente,



Deysi Elayne Ramia Avenatti  
**Gerente General**  
C. I. 171048616-6

**ACEPTACION:**

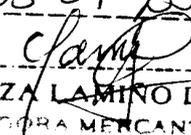
Mayra Ibeth Ramia Avenatti, de Nacionalidad Ecuatoriana y portadora de la cédula de identidad y ciudadanía N° 170795244-4, en la ciudad de Santo Domingo, hoy 28 de Mayo del 2009 acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR VEMAR S. A.**, cargo que lo desempeñaré por el período estatutario de cinco años contaos a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Sra. Mayra Ibeth Ramia Avenatti  
**Presidente**  
C. I. 170795244-4



En esta fecha que coincide con el documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS Tomo No. 43 Inscripción No. 227 Repertorio No. 309 Santo Domingo a 08-07-2009  
  
DRA. MARITZA LAMINO DURAN  
ABOGADA EN LA MATERIA MERCANTIL